



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA	ACCIÓN POPULAR
ACTOR POPULAR	SEBASTIÁN COLORADO
DEMANDADA	BANCO DAVIVIENDA S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00203 00
DECISIÓN	REQUIERE NUEVAMENTE ACTOR POPULAR.

En vista de que mediante providencia de junio 22 de 2021 (archivo 12) esta dependencia judicial avocó el conocimiento del asunto y requirió al actor popular para que allegara al plenario el documento que probara la existencia y representación legal de la persona jurídica frente a quien se pretende la demanda, y que dicho requerimiento a la fecha no ha sido acatado, se REQUIERE NUEVAMENTE al actor popular en el mismo sentido.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>135</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>31 de agosto de 2021</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

afe93201e078c1a8f32eef01e014ccf3ead48df1e2ea88aa07b84fbef88ac63

Documento generado en 30/08/2021 03:26:08 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**